

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2015, mediante edictos de la providencia de 8 de abril de 2015 de embargo de sueldos, salarios o pensiones, en las actuaciones previas que se citan de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 41/09 de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena ejercicio 2005.

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 9 de abril de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don José Nieto Sánchez la providencia de fecha 8 de abril de 2015, en la que se acuerdan el embargo acuerdo el embargo de sus sueldos, salarios o pensiones.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don. José Nieto Sánchez, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

«En las actuaciones previas 41/09, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 8 de abril de 2015.

En las actuaciones previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance por importe de 1.272.062,55 € (un millón, doscientos setenta y dos mil sesenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos de euro), de los que 989.543,08 € (novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres euros y ocho céntimos de euro) corresponden a principal y 282.519,47 € (doscientos ochenta y dos mil quinientos diecinueve euros y cuarenta y siete céntimos de euro) a intereses legales, de acuerdo con el Acta de Liquidación Provisional practicada el día 26 de noviembre de 2013, siendo presunto responsable don José Nieto Sánchez con DNI núm. 24.815.654-B, de 314.680,45 €, de los que 274.366,54 € (doscientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos de euro) corresponden a principal y 40.313,91 € (cuarenta mil trescientos trece euros y noventa y un céntimos de euro) corresponden a los intereses legales y una vez dictada providencia de embargo de sus bienes y derechos con fecha 5 de marzo de 2014, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de los sueldos, salarios o pensiones que perciba don José Nieto Sánchez, según el porcentaje que corresponda, conforme al artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese a don José Nieto Sánchez y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Delegado Instructor. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 13 de abril de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.